

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se remitió correo electrónico notificando la demanda sin que se allegara constancia de recibido o contestación alguna. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

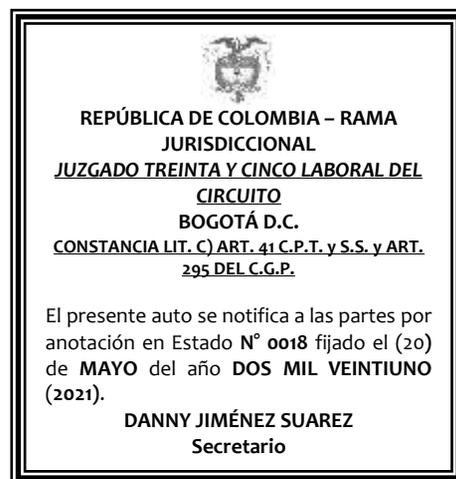
Visto el Informe Secretarial que antecede, observa el despacho que se remitió correo electrónico notificando la demanda al correo juridica@avianca.com, sin embargo, este correo no se encuentra en el capítulo de notificaciones judiciales del certificado de existencia y representación de la demandada, en consecuencia en aras de garantizar el derecho al debido proceso y de defensa se ordenara que por secretario se envié la respectiva notificación al correo notificaciones@avianca.com, conforme lo indica el art 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

ccc



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f00f14b41f621627dc35a8543b87bf05f83684131e4b06bd9c3d931b09f680e**
Documento generado en 19/05/2021 06:11:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>